



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PROVISION DE MATERIALES
Y MANO DE OBRA PARA PINTURA Y REPARACIONES**

OBRA: Subsuelo y 7° piso.

UBICACION: Calle 50 n° 889- p.b. La Plata.

Concepto de Obra Completa:

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del Contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Lo referido a materiales, trabajos, dispositivos, etc., se consideraran a todo efecto, comprendido dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetaran totalmente las reglas de seguridad de trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentaran una vez terminados, un aspecto prolijo, siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es a solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicara la totalidad de la marca de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al

Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en este pliego.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado, deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal si los plazos de obra así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obra hace reserva su derecho a efectuar toda la inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno, a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, rotura de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido. Así mismo se considera lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollan los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.
- b) El Contratista deber organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- d) Se efectuara la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería y pisos.
- e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en los pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.
- f) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirara todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirara todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia a escoba o su equivalente.


Ara. CRISTIAN L. TRIGO
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Promoción General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



- g) La Inspección de Obra estar facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.
h) Por tratarse de una obra a realizar sobre un lugar concurrido por peatones, deberán aumentar los cuidados respecto de posibles desprendimientos, molestias con el uso del agua, acarreo de materiales, etc.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material empleado o de la mano de obra, será, según lo disponga la Inspección de Obra, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se fije. En caso que no lo hiciera, la Dirección de la Obra podrá realizarlos a cuenta de aquel.

DEFINICION DE MARCA Y MATERIAL SIMILAR O EQUIVALENTE

Los oferentes podrán cotizar marcas y/o modelos similares y/o equivalentes a los requeridos en el pliego. La cualidad de similar o equivalente quedara a exclusivo criterio de la Dirección de la Obra, dejándose constancia que un material o artefacto será considerado equivalente al de la marca y modelo que se menciona en el pliego cuando satisfaga todas las características y prestaciones tales como material que lo constituye, dimensiones, colores, capacidad, accesorios provistos, funcionamiento y disponibilidad en la localidad.

- **DESGLOSE DE TAREAS** -

ITEM 1-Reparacion y preparación de superficies:

Muros: Se deberá realizar la reparación de muros, ya sea retirando todo material flojo e inestable, como así también todos los sectores que contengan humedad. Superf. 30 m2.

En sector Subsuelo se encuentra mayor deterioro producto de la humedad en la zona húmeda y muros lindantes; razón por la cual se picara el revoque en este sector hasta donde requiera, de ser necesario hasta el ladrillo; para posteriormente realizar un revoque grueso fratazado, ya que sobre este se colocara un revestimiento tipo Blooting, con su correspondiente estructura y hasta la altura de cielorraso. Superf. aprox. 20 m2. Esto se ejecutara en ambas paredes, la medianera y la contigua al sector cocina.

Cielorrasos: Se realizaran las reparaciones necesarias en cielorraso de yeso suspendido en el sector aledaño a la zona húmeda. Una vez realizad a se podrá proceder a pintar. Superf. 20 m2

ITEM 2 PINTURA.

Generalidades:

Los trabajos de pintura se ejecutan de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas y otros defectos.

La Contratista tomara todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirán que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura halla secado.

La Contratista deberá notificar a la I.O. cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, barniz, etc. Las diferentes manos se distinguirán dándole distintos tonos del mismo color, (salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo).

En lo posible se acabara de dar cada mano en toda la obra antes de aplicarla siguiente. La ultima mano de pintura, etc., se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un cavado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia del material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la I.O., la Contratista tomara las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que constituya trabajo adicional.

a-Trabajos de pintura sobre mampostería interior

Sobre la superficie reconstituida se aplicara pintura látex para interior y exterior de base acuosa, marca Miksacril interior/exterior o similar en calidad, técnica y tecnología. Previo a la aplicación de la base, debe estar firme, limpia, seca y sin polvo ni grasa.

Si la base está en condiciones absorbentes se deberá aplicar previamente una o más manos de imprimante.

Se debe aplicar como mínimo tres manos puras del producto. Previo al inicio de los trabajos se presentara a la I.O., para su aprobación marca y código del tipo de pintura, como así también el cronograma de obra.

Fuera de lo establecido en estas especificaciones se debe respetar en un todo las recomendaciones técnicas del fabricante del producto. Superficie aprox. de muros interiores 385 m2.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



Previo al pintado de los cielorrasos, se deberá completar las perforaciones realizadas o existentes sobre el mismo, como así también todas las imperfecciones detectadas por las I.O., respetando el mismo sistema constructivo. Se deberán pintar todos los muros donde se ha intervenido con obra, en los distintos despachos según planos y en el acceso y pasillo completo de planta baja.

b- Pintura de cielorrasos

El Contratista deberá presentar para su aprobación muestras del producto, definiendo también colores, tonos, acabados, etc.

Las superficies de los cielorrasos serán perfectamente planas, lisas, sin bomeos, alabeos, depresiones, manchas ni retoques aparentes. Se cuidara la prolijidad y el ajuste especialmente en encuentros con bocas o cuando se soliciten buñas perimetrales, molduras, etc.; las que serán perfectamente perfiladas. El Contratista empleara mano de obra especializada y arbitrara todas las medidas necesarias a fin de lograr para todos estos trabajos seguridad, coordinación y comodidad. Todos los trabajos enunciados y los inherentes a la correcta ejecución de los cielorrasos, de manera que queden listos para ser pintados. La I.O. podrá requerir al Contratista la asistencia técnica del departamento técnico del fabricante, si a su criterio los métodos de trabajo de la Contratista no se ajustaran enteramente a las especificaciones del fabricante del sistema y no garantizaran su correcta terminación.

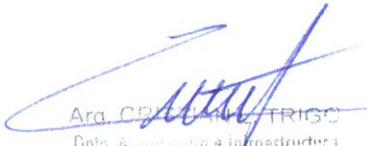
Los cielorrasos que deberán ser pintados son todos aquellos donde se ha intervenido con obra, cuya superficie aprox. 108 m².

El pintado de los cielorrasos, una mano de fijador, tres manos de látex para cielorrasos al agua satinado de primera calidad marca Miksacril Cielorrasos, Plavicon Cielorrasos, Alba o equivalente en calidad y técnica (color a determinar por la I.O.), hasta cubrir el área.

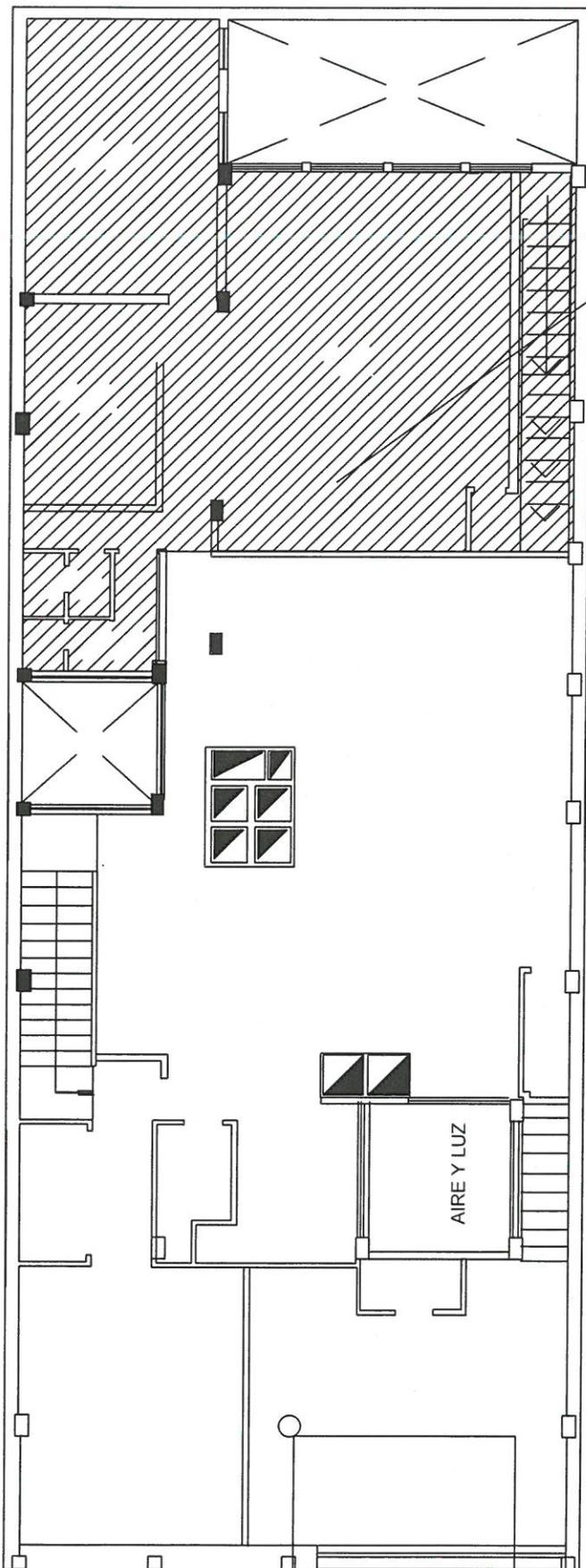
Notas Aclaratorias:

- Se solicitara visita de obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por el Dpto. de Arquitectura
- Las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realice la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte, poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados respondan a los fines propuestos.

- El Contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y provisional vigente.
- El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición de los sectores a intervenir antes del comienzo de la ejecución de los trabajos.
- El desplazamiento del mobiliario o cualquier elemento circundante al lugar de la obra, estará a cargo del Contratista, como así también su protección ante cualquier eventual accidente.
- Se deberá coordinar con el personal de la Dependencia el horario de realización de los trabajos.
- La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la I.O.
- Plazo de obra 30 días (treinta).
- Para la visita de obra se deberá coordinar con el Dpto. de Arquitectura al te. 0221- 4391400.


Ara. C. B. TRIGO
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

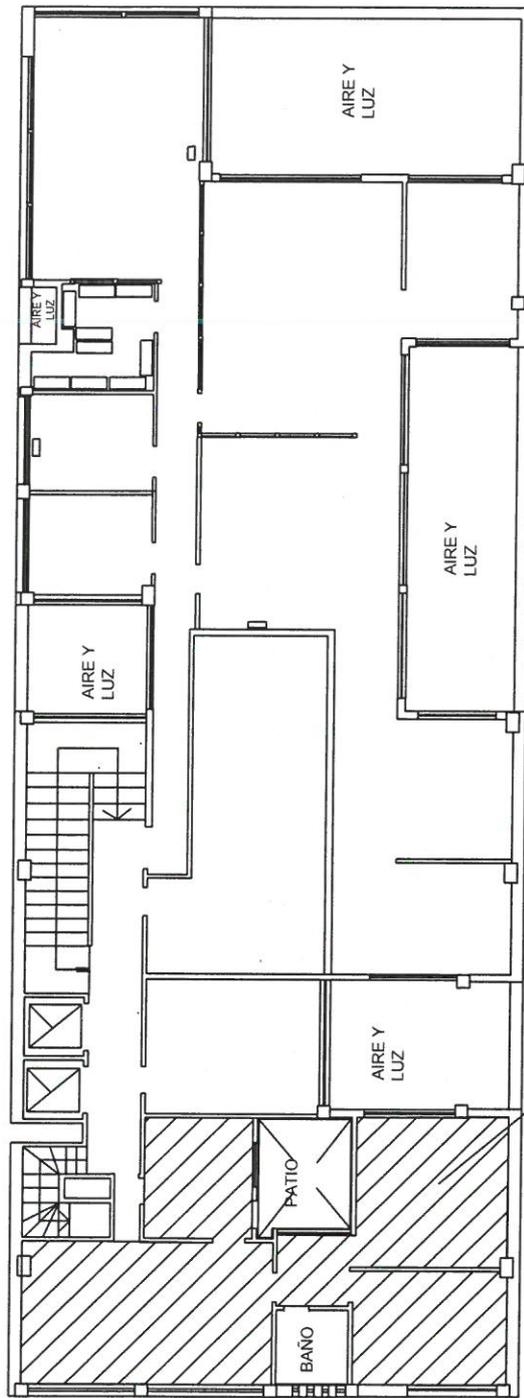
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
E INFRAESTRUCTURA
PROCURACION GENERAL.



SECTOR
A
INTERVENIR

PLANTA
SUBSUELO

Arq. CARLOS ANTONIO TRIGO
Dpto. A. de Arquitectura e Infraestructura
Procuración General



PLANTA 7º PISO

SECTOR
A
INTERVENIR

[Signature]
Arg. GUSTAVO TRIGO
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

PROCURACIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

Edificio Procuración General

DIRECCION: Calle 50 N° 889, Piso 7º

LOCALIDAD: La Plata

